



SUCESION RAD: 00525 - 2014

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, Barranquilla, agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E

Del trabajo de partición presentado por la partidora doctora VERA JUDITH PUA IBAÑEZ, córrase traslado a las partes por el término cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1434c7ed52d519a3cb26c385e6354a34ec51d13dd037bf8130f
818c87d5841d7**

Documento generado en 28/08/2020 06:19:46 p.m.